



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000004 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbés, 12 ENE 2018

VISTO:

El Informe N° 01-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 04 de Enero del 2018, Informe N° 02-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 04 de Enero del 2018, Informe N° 018-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Enero del 2018, proveído de fecha 09 de Enero del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Noviembre del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO GN**, integrado por las empresas EMPRESA Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN EIRL, con Ruc N° 20525267441 y CONSTRUCTORA MACIZA, con Ruc N° 20484033952, para la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con un monto ascendente a **S/. 3'346,077.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 27/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 01-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 04 de Enero del 2018, el Ingeniero HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS, alcanza el Acta de Reinicio de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con la finalidad de reiniciar los trabajos programados para la culminación de la obra, conforme lo establece el Acta de Reinicio de Obra, suscrita el 28 de Diciembre del 2017.

Que, mediante Informe N° 02-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-HRL, de fecha 04 de Enero del 2018, el Ingeniero HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS, informa la Modificación en la fecha de término de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, indicando que los días paralizados por la problemática suscitada es de 82 días naturales, por lo que la nueva fecha de término del plazo queda establecida el 04 de Enero del 2018.

Que, mediante Informe N° 018-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Obras, alcanza el **ACTA DE REINICIO DE OBRA**, suscrita el día **28 de Diciembre del 2017**, asimismo la procedencia I de la modificación del plazo, teniendo en cuenta que han existido 03 suspensiones del plazo, quedando establecido el plazo de la siguiente manera:

- Inicio del plazo de ejecución el 23/11 2016 hasta el 19/03/2017.
- Reinicio de plazo el 17/04/2017 hasta el 13/07/2017.
- Reinicio de plazo el 16/09/2017 hasta el 06/10/2017
- Reinicio de plazo el 28/12/2017 hasta el 04/01/2018.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000004 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbés, 12 ENE 2018

Quedando establecido que la fecha de inicio del plazo es el 23 de Noviembre del 2016 y la nueva fecha de término del plazo corresponde el 04 de Enero del 2018.

Que, mediante proveído de fecha 09 de Enero del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 018-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el nuevo inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 153º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, es necesario **PROCEDER** al Reinicio de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", que la causal de paralización ha sido solucionada, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes**".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el Reinicio del plazo de ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", a partir del 28 de Diciembre del 2017, conforme al Acta de Reinicio, suscrita el 28 de Diciembre del 2017, toda vez que la causal ha sido subsanada por parte de la Entidad, (se adjunta Acta de Reinicio de Obra), asimismo queda establecido que la fecha de inicio del plazo es el 23 de Noviembre del 2016 y la nueva fecha de término del plazo corresponde el **04 de Enero del 2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000004 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 ENE 2018

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO GN**, al Ingeniero **HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Arq. Miguel Ángel Guillén Gálvez
Gerencia Regional de Infraestructura
CA 1627